

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 31 de Marzo de 2009, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Angel Reaño Llamosa, Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 006-2009-GRC-CR-CA. Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2008 y del Convenio Específico N° 006-2008-GRC-MDV de 28 de Noviembre de 2008.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Ampliación de cobertura presupuestal para la adquisición de 03 automóviles, para la V Comandancia departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Aprobación del Balance General del 2008.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 006-2009-GRC-CR-CA. Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2008 y del Convenio Específico N° 006-2008-GRC-MDV de 28 de Noviembre de 2008.**

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que el tema es básicamente la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 080-2008, toda vez que se van a ejecutar las obras "Mejoramiento de vías conectoras en los AA.HH. Keiko Sofía I Etapa, Los Cedros



I Etapa, Hijos de Villa Los Reyes y Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao” y “Construcción de vías en los AA.HH. J.V. Tercer Milenio, Los Ángeles, Corazón de Jesús, San José, el Golfo y Los Laureles, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao”.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el pleno del Consejo Regional es un ente que no está sujeto a los deseos de las personas, es decir, se adoptó un Acuerdo inicial en el que se dio una transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para unas obras concretas que están especificadas en el SNIP y que no se pueden cambiar así de fácil, por lo que cree que antes de conceder este pedido se debe de tener la fundamentación del porqué se pretende estos cambios. Señaló que sería conveniente que este punto sea visto en una próxima Sesión del Consejo Regional a fin de que la Municipalidad Distrital de Ventanilla informe las razones de la modificación que se pretende dar.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional manifestó que cuando se habla de la obra “Mejoramiento de vías en las avenidas principales para la articulación de vías en los pueblos integrados de la Panamericana Norte” se está refiriendo justamente a los Asentamiento Humanos Keiko Sofía y Villa Los Reyes; el problema radica en precisar en qué lugar se va a ejecutar las obras.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el Acuerdo que se adoptó es para unas obras contempladas en el SNIP y si se está variando lo mínimo que corresponde es realizar la justificación del caso, no se está en contra de que realmente hay que ayudar al Distrito de Ventanilla, señaló que hay un hecho concreto que por respeto mínimo al pleno del Consejo Regional se debe de explicar las razones del porqué el cambio, se necesita saber dónde está el informe que presenta la Municipalidad Distrital de Ventanilla donde solicita que se cambie de un Código SNIP a otro.



El Consejero Ever Cueva solicitó al Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre aplicar lo que establece el Reglamento Interno del Consejo Regional ya que de lo contrario este debate se prolongaría sin razón, toda vez que la sustentación de la modificación del Acuerdo N° 080 de 26 de Noviembre de 2008, está en el expediente. Señaló además que el Consejero Moreno esta tratando de confundir al Consejo Regional dado que no se va a probar el cambio de un Código SNIP a otro, es falso, ya que el Consejo Regional simplemente aprobó una transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y que ahora a pedido del gobierno local sólo se va a modificar el acuerdo que se adoptó anteriormente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que cuando se destinó la transferencia a la Municipalidad Distrital de Ventanilla se tuvo que afectar varios proyectos que se tenían en el Gobierno Regional del Callao, toda vez que el dinero ha tenido que ser destinado a Ventanilla. Señaló que lo correcto es que se presente la documentación del caso para poder adoptar el acuerdo correspondiente.

El Consejero Miguel Reaño Llamosa manifestó que tiene claro que el acuerdo a adoptar sería modificar el anterior adoptado, más no modificar el Código SNIP. Sin embargo señaló que el Consejero Moreno tiene razón, toda vez que si se va a cambiar el acuerdo, para considerar otras obras, debe estar presente alguno de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a fin de sustentar la modificatoria. Además, recomendó que se apruebe la modificación del Acuerdo N° 080 de 26 de Noviembre de 2008 con cargo a que la Municipalidad Distrital de Ventanilla remita un informe sustentado de las razones de la modificación de dicho acuerdo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que en el Informe N° 356-2009-GRC/GAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica indica en uno de sus considerandos que el requerimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla es modificar la obra “Mejoramiento de vías conectoras en las avenidas principales para la articulación de vías en los pueblos integrados de la Panamericana Norte” con Código SNIP N° 61583 a la obra “Mejoramiento de vías conectoras en los AA.HH. Keiko Sofía I Etapa, Los Cedros I Etapa, Hijos Villa Los Reyes y Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao” con código SNIP N° 60032 y “Construcción de vías en los AA.HH. J.V.

Tercer Milenio, Los Ángeles, Corazón de Jesús, San José, el Golfo y Los Laureles, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" con código SNIP N° 37365. Además, en el mismo informe se señala que la finalidad de los camiones cisternas que se le ha dado no debe de proceder, ya que la nueva finalidad que se le pretende dar a los vehículos acotados no se encuentra incluida o corresponde a un proyecto de Inversión Pública, por lo cual solicitó que el tema sea visto en una próxima Sesión del Consejo Regional fin de ser analizado con todos los informes respectivos de los organismos correspondientes.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el tema de debate desde su punto de vista ya está agotado, toda vez que el Acuerdo N° 080 de 26 de Noviembre de 2008, hace mención a las vías principales de los pueblos integrados y está modificación incluye las obras de los Asentamientos Humanos que forman parte de los pueblos integrados, por lo que señaló que debe quedar en actas la actitud y votación de los Consejeros respecto a la solicitud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para incluir las obras mencionadas en beneficio de la población de dicho distrito.

El Consejero Regional Miguel Reaño Llamasa señaló que la votación se puede dar a favor con cargo a que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, sustente su pedido de modificar el Acuerdo del Consejo Regional acotado.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.



VISTOS:

El Informe N° 356-2009-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 515-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Oficio N° 23-2009-MDV-AL de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 006-2009-GRC-CR-CA, de la Comisión de Administración Regional que propone modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 080 de 26 de Noviembre de 2008, en el extremo que las obras públicas a ejecutarse serán: "Mejoramiento de vías conectoras en los Asentamientos Humanos Keiko Sofía I etapa, Los Cedros I etapa, Hijos de Villa Los Reyes y Progreso", con código SNIP N° 60032, y "Construcción de vías en Asentamientos Humanos J.V. Tercer Milenio, Los Ángeles, Corazón de Jesús, San José, El Golfo y Los Laureles", con código SNIP N° 37365, precisando que dicha modificación no implica un incremento monetario en el monto originalmente transferido, teniendo en consideración las recomendaciones técnico y legal de la gerencias competentes.
 2. Encargar a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
- 2. Dictamen N° 007-2009-GRC-CR-CA. Ampliación de cobertura presupuestal para la adquisición de 03 automóviles, para la V Comandancia departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.**

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que anteriormente se había emitido un Acuerdo del Consejo Regional donde se aprobaba una cobertura presupuestal por el monto de S/. 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES). Sin embargo al realizarse el cambio a dólares surge un faltante de S/. 4,205.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES); dado que es un monto no muy alto, es necesario se apruebe

esta modificación a efectos que se puedan adquirir estos los automóviles a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que ningún Consejero Regional tiene las intenciones de oponerse a ayudar a la población chalaca, pero que se debe de cumplir con los procedimientos legales, toda vez que el Consejo Regional es el órgano fiscalizador del Gobierno Regional. Se tiene que velar por una política transparente para el buen manejo y desarrollo de una política de gestión que ayude a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos chalacos. Los Consejeros Regionales no pueden adoptar un acuerdo así porque sí, se debe de llevar un procedimiento, un orden para el buen trabajo y cumplimiento de los cargos que se ejercen, sostuvo.

El Consejero Ever Cueva, Presidente de la Comisión de Administración Regional manifestó que de ninguna manera se está trastocando ni la transparencia, ni el debido proceso porque se esta cumpliendo con las facultades que por ley son competencia del Consejo Regional, toda vez que los informes técnico y legal, se encuentran debidamente sustentados en el expediente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que nadie está en contra de apoyar a todas las instituciones públicas del Callao, pero en este caso se debe cumplir previamente el hecho que al haber sobrado dinero de una actividad no necesariamente hay que gastarlo, comprando más vehículos no obstante que ya se le había comprado anteriormente 06 vehículos, lo ideal sería que el dinero sobrante se pueda destinar a otros proyectos y actividades que no se puedan ejecutar.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Regionales Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:



VISTOS:

El Informe 556-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 081-2009-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 007-2009-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 065-2008 por el cual se autorizó la donación de tres vehículos a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, precisando que el valor en conjunto de los bienes donados es de S/. 105,873.00 (Ciento cinco mil ochocientos setenta y tres y 00/100 Nuevos Soles).
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Dictamen N° 005-2009-GRC-CR-CA. Aprobación del Balance General del 2008.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que la Comisión ha visto por conveniente proponer al honorable Consejo Regional la aprobación del Estado Financiero del año 2008 del Gobierno Regional del Callao, teniendo en consideración las recomendaciones técnico legales de las gerencias competentes.

El señor Raúl Ocampo Gotuzzo, Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao realizó una exposición detallada, de la información financiera de la Unidad Ejecutora 1028 Región Callao al 31 de Diciembre de 2008, sustentado así el Balance General del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que ya existe una directiva que señala cómo se debe de trabajar la parte contable, es decir, el balance general del Gobierno Regional del Callao, que tiene que aprobarse en base a esa directiva. Preguntó si las entidades públicas van a tener un balance negativo.

El señor Raúl Ocampo Gotuzzo, Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao manifestó que un balance negativo puede afectar a las entidades públicas, como la Municipalidad Provincial del Callao, pero no en la misma proporcionalidad que al Gobierno Regional del Callao, es distinto.

El Consejero Regional Julio Moreno manifestó que lo explicado por el Contador General del Gobierno Regional del Callao es en forma global pero que agradecería que se presente al Consejo Regional una nota de los Estados Financieros donde aparezcan todos los desagregados.

El señor Raúl Ocampo Gotuzzo Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao manifestó que no habría ningún problema en hacer llegar al Consejo Regional la documentación requerida.

El Consejero Regional Ever Cueva manifestó que el examen que se ha realizado con respecto al tema contable ha sido muy pormenorizado. Además propuso que el Consejo Regional pueda emitir su punto de vista respecto a los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 005-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que recomienda la aprobación de los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao correspondientes al ejercicio 2008, los que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 11.30 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO